




JSRN	DECLARACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)
------	-------------	---

25 MAR 2022 PROYECTO DE DECLARACIÓN N.º \_\_ -22 , - 4 6 9 - 2 2

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO "PLAZOLETA DE LOS NAVEGANTES LACUSTRES".

### ANTECEDENTES

Ordenanza 2071-CM-10: Establece los requisitos y jerarquización de los Proyectos de Declaración de Interés y Declaración de Eventos de Interés. Reglamentación para ordenar y jerarquizar declaraciones de eventos de interés, criterios de mérito e importancia, documentación a presentar. Abroga Ordenanza 704-CM-97 y 1917-CM-09.

Nota 055-MEySV-20: Poner a consideración la utilización de un espacio público para la creación de la Plazoleta de Los Navegantes Lacustres.

Resolución de Directorio N° 382/2002 - Administración de Parques Nacionales


### FUNDAMENTOS

La presente tiene por objeto declarar de interés municipal la iniciativa impulsada por los vecinos Héctor González y Carlos Solari con el propósito de crear una plazoleta en honor y reconocimiento a todos los navegantes lacustres de nuestra ciudad, que sirva para poner en valor la importancia fundacional y actual de la navegación en la Región Patagónica y Cordillerana.

En ese sentido, en el año 2002, la Administración de Parques Nacionales, mediante la Resolución de Directorio N° 382/2002 hizo efectivo un proyecto para honrar a los hermanos Daniel y Nicolás Márquez, ambos notables navegantes del Lago Nahuel Huapi, mediante la denominación "Bahía Capitanes Márquez" a un hidrónimo al norte del istmo de la Península San Pedro.

Seguidamente a ello, la familia Marquez junto con parte de la comunidad náutica, con el deseo de dejar testimonio de aquél reconocimiento, propusieron colocar una placa en algún espacio público de la ciudad. Luego de investigaciones e indagar en la historia local, se halló adecuado para tal fin el



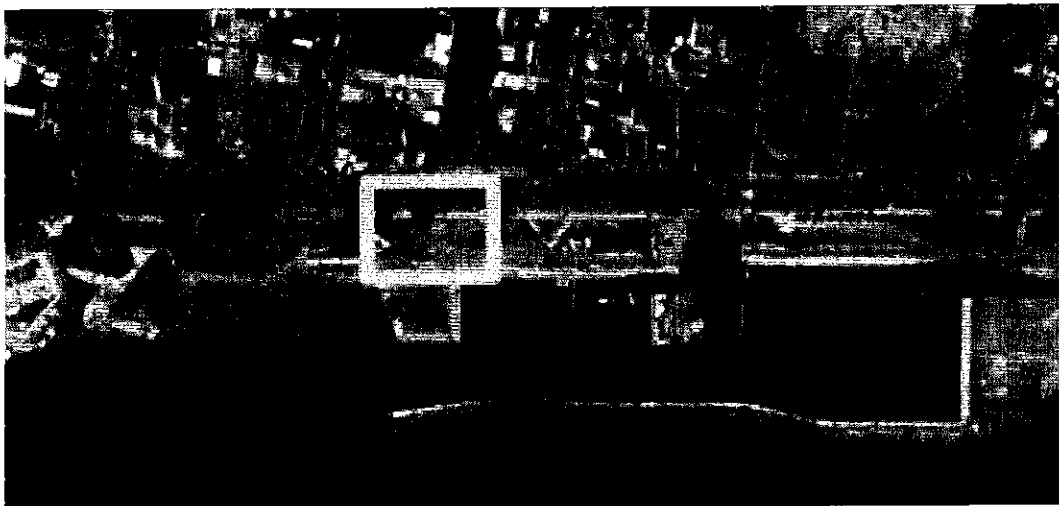
JSRN	DECLARACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3203-CM-20)
------	-------------	--


predio identificado bajo la denominación catastral N° 19-2-E-102-3, que constituye una pequeña plazoleta triangular rodeada por la Av. Costanera 12 de Octubre, al norte, la calle A. Rolando, al este, y la calle Valte E. O'Connor, al sur.

Resulta que aquel solar formaba parte de un lote perteneciente a la familia Márquez, que luego fue expropiado junto a otras propiedades linderas para el emplazamiento de la zona costanera. Además, esta superficie residual del antiguo lote, era ocupada por la casa familiar, situación por demás significativa para el emplazamiento de dicho reconocimiento.

Realizadas las averiguaciones técnicas y catastrales necesarias, se encontraron algunas limitantes al uso de dicho sector, lo que resultó en la búsqueda de una nueva localización. Es así que junto a los vecinos interesados se tomó contacto con representantes de la Comisión de ECOTASA y del Departamento Ejecutivo para evaluar posibles localizaciones alternativas.

Es así que se pudo identificar un nuevo sector, sobre la Av. Costanera, lindante al Puerto San Carlos, que sería propicio para su implantación, encontrándose en curso la evaluación de los aspectos técnicos que permitan la consolidación del proyecto. En la siguiente imagen se puede observar la zona de implantación seleccionada:



JSRN	DECLARACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)
------	-------------	---

Por otro lado, y conjuntamente al proyecto de la Plazoleta, nació la inquietud entre el grupo de navegantes locales, de establecer una fecha que sirva para conmemorar a la Comunidad de Navegantes Lacustres en su amplia diversidad, razón por la cual se ha propuesto de forma concomitante la modificación y adecuación de la Ordenanza 2033-CM-10 de efemérides municipales, con la propuesta del 29 de septiembre como "Día del Navegante Lacustre".

Consideramos que el proyecto impulsado por los vecinos González y Solari para la creación de la "Plazoleta de los Navegantes Lacustres" no sólo erige el espacio propicio para el emplazamiento de la placa homenaje a los hermanos Márquez, sino que también crea un espacio para otros eventos futuros que tengan por objeto el reconocimiento, celebración y puesta en valor de los navegantes tanto profesionales como deportivos, de los lagos tan emblemáticos de nuestra localidad.

**AUTORES:** Gerardo Ávila, Carlos Sánchez y Puente, Natalia Almonacid, Norma Taboada y Claudia Torres (Bloque JSRN).

TORRES  
Claudia  
Beatriz

Firmado digitalmente  
por TORRES Claudia  
Beatriz  
Fecha: 2022.03.25  
13:19:39 -03'00'




Concejo Municipal S.C. de Bariloche  
Bloque "Juvenes Carlos de los Lagos"

Firmado digitalmente  
por TABOADA Norma  
Beatriz  
Fecha: 2022.03.22  
10:40:19 -03'00'



Concejo Municipal S.C. de Bariloche  
Bloque "Juvenes Carlos de los Lagos"

Firmado  
digitalmente por  
SÁNCHEZ Y PUENTE  
Carlos María  
Fecha: 2022.03.21  
13:13:09 -03'00'



Firmado digitalmente por: ÁVILA  
Gerardo Sergio // CONCEJO  
MUNICIPAL - BLOQUE JUJITOS  
SOMOS RIO NEGRO (JSRN) // Fecha  
Y hora: 15.03.2022 13:03:47 //  
Email: gerardoavila.jsrn@gmail.com

**INICIATIVA:** Sres. Héctor González y Carlos Solari.  
**COLABORADORA:** Belén Alonso.

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2022, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,



JSRN	DECLARACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)
------	-------------	---

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

**DECLARACIÓN**

- Art. 1°) Declarar de interés municipal el proyecto denominado "Plazoleta de los Navegantes Lacustres" en honor y reconocimiento a todos los navegantes lacustres de nuestra ciudad, por su aporte a la puesta en valor de la importancia fundacional y actual de la navegación en la Región Patagónica y Cordillerana.
- Art. 2°) Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Comisión de ECOTASA, realizar las acciones y tareas de diseño y obra necesarias para la consolidación de la "Plazoleta de los Navegantes Lacustres" de San Carlos de Bariloche de conformidad al Art. 1° de la presente.
- Art. 3°) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.